JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA.

Fonseca – La Guajira, 28 de febrero de 2023.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO:	JAIME YECID DUARTE MARTINEZ
RADICACION:	44-279-40-89-002-2023-00044-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN en las proporciones legales de los saldos bancarios que tenga o llegare a tener en cuenta corriente, de ahorros, CDT, o cualquier otro título bancario o financiero que posea el demandado JAIME YECID DUARTE MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.957.776, en las siguientes entidades bancarias: BANCO AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AGRARIO, BANCO COLPATRIA, BANCO POPULAR Y BANCO BBVA COLOMBIA. Exceptúense los dineros inembargables.

SEGUNDO: Por secretaría, LÍBRENSE los correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

TERCERO: LIMÍTESE el embargo a la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($83.993.973).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

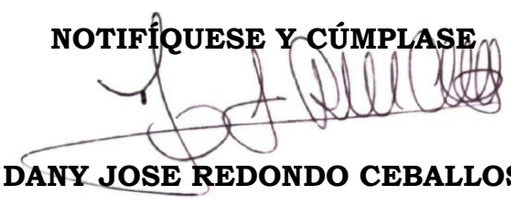

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez